



D/141

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-18-0000210 Montevideo, 25 NOV. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 2021 (número interno 96.426) y su modificativa, la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2025 (número interno 98.570);

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 96.426 citada, se designó en comisión de servicio, para integrar la Tripulación del Buque ROU 20 "Capitán Miranda", a los Guardias Marina egresados de la Escuela Naval detallados en su Anexo adjunto, para participar de la 2^a etapa del "XXXII Viaje de Instrucción 2022", siendo la estadía en puerto del citado Buque de 1 (un) día en el puerto de Balboa, República de Panamá, 7 (siete) días en el puerto de Cartagena de Indias, República de Colombia, 4 (cuatro) días en el puerto de Santo Domingo, República Dominicana, 5 (cinco) días en el puerto de Curazao, País de Curazao, 5 (cinco) días en el puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 4 (cuatro) días en el puerto de Mayport, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el puerto de Limón, República de Costa Rica, 3 (tres) días en el puerto de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza y 3 (tres) días en el puerto de Victoria, República Federativa de Brasil, desde el 15 de mayo hasta el 3 de setiembre de 2022;

II) que por la Resolución Nº 98.570 citada, se modificó el período de cumplimiento de la 1^a etapa del mencionado Viaje de Instrucción, desde el 7 de febrero hasta el 14 de mayo de 2022 y el personal que la realizó, detallado en su Anexo I. Asimismo, se modificó el período de cumplimiento de la 2^a etapa del mencionado Viaje de Instrucción, desde el 15 de mayo hasta el 3 de setiembre de 2022 y el personal que la realizó, detallado en su Anexo II;

CONSIDERANDO: I) que corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 98.570 precitada, en virtud de que la 1^a etapa del "XXXII Viaje de Instrucción" se modificó por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2023 (número interno

97.543) y la 2^a etapa del citado Viaje de Instrucción se cumplió desde el 15 de mayo hasta el 5 de setiembre de 2022, por determinado personal militar que no se refleja en el Anexo II de la Resolución mencionada en primer lugar;

II) que el Comando General de la Armada informó que corresponde modificar la Resolución N° 96.426 precitada, ya que se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la comisión de servicio referente a la 2^a etapa del “XXXII Viaje de Instrucción del Buque ROU 20, Capitán Miranda”, desde el 15 de mayo hasta el 5 de setiembre de 2022;

III) que corresponde modificar el numeral 2º de la citada Resolución ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma;

IV) que corresponde modificar los numerales 3º y 4º de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento en los días de navegación y pasajes establecidos por la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2025 (número interno 98.570).



Ministerio de Defensa Nacional

2º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 2021 (número interno 96.426), dejándose sin efecto la designación del personal militar que se menciona en el Anexo I adjunto a la presente Resolución.

3º. Designase en forma complementaria al personal militar mencionado en el Anexo II adjunto a la presente Resolución, estableciéndose que la comisión de servicio confiada al personal militar que se menciona en el Anexo III adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 15 de mayo hasta el 5 de setiembre de 2022, siendo la estadía en puerto del citado Buque de 2 (dos) días en el puerto de Balboa, República de Panamá, 5 (cinco) días en el puerto de Cartagena de Indias, República de Colombia, 4 (cuatro) días en el puerto de Santo Domingo, República Dominicana, 5 (cinco) días en el puerto de Willemstad, País de Curazao, 6 (seis) días en el puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 3 (tres) días en el puerto de Mayport, Estados Unidos de América, 5 (cinco) días en el puerto de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 4 (cuatro) días en el puerto de Fortaleza y 3 (tres) días en el puerto de Victoria, República Federativa de Brasil.

4º. Modifícase el numeral 2º de la precitada Resolución, estableciéndose por los 37 (treinta y siete) días en puerto, un viático total de U\$S 65.584,95 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 95/100), por los puertos mencionados, viático abatido al 15% por 1 (un) día de viático para la ciudad de Balboa por un importe diario de U\$S 25,35 (dólares estadounidenses veinticinco con 35/100) y viáticos abatidos al 30% por 1 (un) día para la ciudad de Balboa, por un importe diario de U\$S 50,70 (dólares estadounidenses cincuenta con 70/100), 5 (cinco) días para la ciudad de Cartagena de Indias, por un importe diario de U\$S 36,60 (dólares estadounidenses treinta y seis con 60/100), 4 (cuatro) días para la ciudad de Santo Domingo, por un importe diario de U\$S 70,50 (dólares estadounidenses setenta con 50/100), 5 (cinco) días para la ciudad de Willemstad, por un importe diario de U\$S 88,20 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 20/100), 6 (seis) días de viáticos para la

ciudad de Veracruz, por un importe diario de U\$S 42,00 (dólares estadounidenses cuarenta y dos con 00/100), 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Mayport, por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 5 (cinco) días de viáticos para la ciudad de San Juan, por un importe diario de U\$S 91,20 (dólares estadounidenses noventa y uno con 20/100), 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Fortaleza, por un importe diario de U\$S 37,80 (dólares estadounidenses treinta y siete con 80/100) y 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Victoria, por un importe diario de U\$S 44,10 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 10/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero y al 1º de julio de 2022.

5º. Modifícase el numeral 3º de la mencionada Resolución, abonándose al personal militar que se menciona en el Anexo III por los 76 (setenta y seis) días de navegación, la suma total de \$ 2:131.871,11 (pesos uruguayos dos millones ciento treinta y un mil ochocientos setenta y uno con 11/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldos y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 “Servicios Personales”, Objetos del Gasto 045.006 “Misión de Paz sin aporte” y 045.004 “Misión de Paz con aporte”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, de Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”.

6º. Modifícase el numeral 4º de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá City, es por un importe total de \$ 986.803,01 (pesos uruguayos novecientos ochenta y seis mil ochocientos tres con 01/100).

7º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero



Ministerio de Defensa Nacional

Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Anacleto" above a stylized "A".

SANDRA LAZO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Yamandú Orsi".

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "MARIO LUBETKIN".

MARIO LUBETKIN



Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO I:

Personal Militar desafectado para participar del "XXXII Viaje de Instrucción 2022" en el Buque R.O.U. 20 Velero Escuela "Capitán Miranda"

N.º	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I.
1	GUARDIA MARINA (CIME)	ANDRES	ALVAREZ	4.912.508-7
2	GUARDIA MARINA (CIME)	IVANA	FARIÑAS	4.789.168-4
3	GUARDIA MARINA (CIME)	SEBASTIAN	LAGUNA	5.061.611-2
4	GUARDIA MARINA (CIME)	LEANDRO	LIMA	5.001.408-7
5	GUARDIA MARINA (CIME)	RODRIGO	VIDAL	5.131.363-2
6	GUARDIA MARINA (CP)	JUAN	ESQUERRE	5.524.409-1
7	GUARDIA MARINA (CP)	DIEGO	FURRER	5.135.225-4
8	GUARDIA MARINA (CP)	IGNACIO	LA CAVA	5.600.590-9
9	GUARDIA MARINA (CP)	RICHARD	OLIVERA	5.266.121-6
10	GUARDIA MARINA (CP)	LUIS	PALERMO	5.408.475-3
11	GUARDIA MARINA (CP)	HEBER	PEREZ	4.814.039-9
12	GUARDIA MARINA (CP)	LUCIO	PEREZ	5.223.051-6
13	GUARDIA MARINA (CP)	SILVIO	RODRIGUEZ	4.862.559-7
14	GUARDIA MARINA (CP)	MARIA	RODRIGUEZ	5.538.980-7
15	GUARDIA MARINA (CP)	NICOLAS	SEVERO	4.981.060-2
16	GUARDIA MARINA (CG)	CHRISTIAN	BENTOS	4.939.983-4
17	GUARDIA MARINA (CG)	AGUSTIN	KISMAN	5.608.145-7
18	GUARDIA MARINA (CG)	WILLIAMS	LARA	4.561.356-5
19	GUARDIA MARINA (CG)	YESSICA	PEREIRA	4.890.815-7
20	GUARDIA MARINA (CG)	ALFONSINA	ROMERO	5.406.462-2
21	GUARDIA MARINA (CG)	MATIAS	SANCHEZ	5.066.835-3
22	GUARDIA MARINA (CG)	CAMILA	SANTORO	4.943.505-8
23	GUARDIA MARINA (CG)	JULIETA	SILVEIRA	5.150.487-5
24	GUARDIA MARINA (CAA)	MATTHEW	AUGE	4.879.518-9
25	GUARDIA MARINA (CAA)	EMILIANO	PORRAS	4.878.308-8
26	GUARDIA MARINA (CAA)	NADIA	DA SILVA	4.977.533-5
27	GUARDIA MARINA (CAA)	GABRIEL	SOSA	4.929.401-4



Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO II :

Alta del Personal Militar propuesto para participar del "XXXII Viaje de Instrucción 2022" en el Buque R.O.U. 20 Velero Escuela "Capitán Miranda"

N.º	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I.
1	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	JORGE	FERREIRO	5.038.571-5
2	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	LEANDRO	CAUBARRERE	4.794.409-6
3	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	AGUSTIN	PAGANI	4.863.179-8
4	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	NATI	FONTAINE	4.924.576-2
5	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	JUAN	BRACCO	4.769.483-8
6	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	ROMINA	TUMILASCI	4.763.964-2
7	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	FACUNDO	PINTOS	4.984.976-0
8	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	ANDRES	ARRIOLA	4.717.681-8
9	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	MANUEL	ALVAREZ	5.049.339-2
10	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	SANTIAGO	DE SOUZA	4.877.002-7
11	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	PABLO	FALERO	4.629.054-8
12	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	FACUNDO	IZCUA	5.111.880-4
13	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	PABLO	IGLESIAS	5.302.885-7
14	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	LUCAS	RIVERO	4.754.179-8
15	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	TOMAS	CYNOVICH	4.948.991-8
16	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	KEVIN	DECUADRA	5.124.074-0
17	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	FEDERICO	SEGUI	4.968.872-0
18	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	GUILLERMO	ALVAREZ	4.776.987-5
19	GUARDIA MARINA (CG)	IAN	PAIZ	5.001.565-5
20	GUARDIA MARINA (CG)	BELEN	ARTOXARENA	4.751.982-6
21	GUARDIA MARINA (CG)	ANDRES	ESCOBAL	4.857.016-4
22	GUARDIA MARINA (CG)	SANTIAGO	SERPA	4.606.483-6
23	GUARDIA MARINA (CG)	DANAS	RAMIREZ	4.770.171-2
24	GUARDIA MARINA (CG)	ANA	LANCHAS	5.397.527-8
25	GUARDIA MARINA (CG)	GASTON	MALDONADO	4.707.545-8
26	GUARDIA MARINA (CIME)	AGUSTIN	SILVA	5.353.519-3



Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO III:

Personal Militar que cumplió el “XXXII Viaje de Instrucción 2022” en el Buque R.O.U. 20
Velero Escuela “Capitán Miranda”

Desde el 15 de mayo hasta el 5 de setiembre de 2022

N.º	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I
1	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	JORGE	FERREIRO	5.038.571-5
2	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	LEANDRO	CAUBARRERE	4.794.409-6
3	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	AGUSTIN	PAGANI	4.863.179-8
4	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	NATI	FONTAINE	4.924.576-2
5	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	JUAN	BRACCO	4.769.483-8
6	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	ROMINA	TUMILASCI	4.763.964-2
7	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	FACUNDO	PINTOS	4.984.976-0
8	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	ANDRES	ARRIOLA	4.717.681-8
9	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	MANUEL	ALVAREZ	5.049.339-2
10	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	SANTIAGO	DE SOUZA	4.877.002-7
11	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	PABLO	FALERO	4.629.054-8
12	ALFÉREZ DE FRAGATA (CIME)	FACUNDO	IZCUA	5.111.880-4
13	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	PABLO	IGLESIAS	5.302.885-7
14	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	LUCAS	RIVERO	4.754.179-8
15	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	TOMAS	CYNOVICH	4.948.991-8
16	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	KEVIN	DECUADRA	5.124.074-0
17	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	FEDERICO	SEGUI	4.968.872-0
18	ALFÉREZ DE FRAGATA (CP)	GUILLERMO	ALVAREZ	4.776.987-5
19	GUARDIA MARINA (CIME)	ROCIO	CHEVALIER	5.302.351-2
20	GUARDIA MARINA (CIME)	LUIS	PEREYRA	5.098.373-1
21	GUARDIA MARINA (CIME)	AGUSTIN	SILVA	5.353.519-3
22	GUARDIA MARINA (CP)	CLAUDIA	MELLO	5.023.874-8
23	GUARDIA MARINA (CG)	IAN	PAIZ	5.001.565-5
24	GUARDIA MARINA (CG)	BELEN	ARTOXARENA	4.751.982-6
25	GUARDIA MARINA (CG)	ANDRES	ESCOBAL	4.857.016-4
26	GUARDIA MARINA (CG)	SANTIAGO	SERPA	4.606.483-6
27	GUARDIA MARINA (CG)	DANAS	RAMIREZ	4.770.171-2
28	GUARDIA MARINA (CG)	ANA	LANCHAS	5.397.527-8
29	GUARDIA MARINA (CG)	GASTON	MALDONADO	4.707.545-8